

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.

0969

0000010

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de febrero del 2007, que contiene la revocatoria de la delegación de poder que el apoderado general de la compañía extranjera TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO), confirió en forma individual a los señores: Carlos Fita, Fernando Molina Santos y Juan María Arzuaga; y, en forma conjunta a los señores: José Luis Bruzzone Dávalos y Fernando Molina Santos, Oscar Alberto Miranda y Honorio Pedro García, Federico Alejandro Segura y Horacio Abel Amartino.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.07.031 de 6 de marzo del 2007, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Revocatoria de Delegación de Poder.

EN ejercicio de las atribuciones constantes en el Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Compañías vigente y en la Resolución No. AMD.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO) de 27 de mayo de 1977; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la revocatoria de la delegación de poder, al margen de la inscripción de la delegación de poder conferida en forma individual a los señores: Carlos Fita, 12 de agosto de 1985, Fernando Molina Santos, 4 de octubre de 1988, Juan María Arzuaga, 20 de mayo del 2002; y, en forma conjunta a los señores: José Luis Bruzzone Dávalos y Fernando Molina Santos, 13 de septiembre de 1996, Oscar Alberto Miranda y Honorio Pedro García, 31 de julio del 2001, Federico Alejandro Segura y Horacio Abel Amartino, 8 de abril del 2003 b) Siente la razón respectiva; y, c) Que la compañía notifique a los señores: Carlos Fita, Fernando Molina Santos, José Luis Bruzzone Dávalos, Oscar Alberto Miranda, Honorio Pedro García, Juan María Arzuaga, Federico Alejandro Segura y Horacio Abel Amartino, la revocatoria de la delegación de poder que les fue conferido por el apoderado de la sucursal doctor Jorge Cevallos Jácome.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro a su cargo, la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, tome nota de las citadas revocatorias y de esta Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de delegación de poder, con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

06 MAR 2007

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

ANC/cmf  
Exp. 7134  
T. 4478